

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA "SEMANA ALTAMIRANISTA"

TEXTO ORIGINAL.

Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 15 Alcance II, el Viernes 21 de febrero de 2025.

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA "SEMANA ALTAMIRANISTA".

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero. - Poder Ejecutivo.

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 71, 87, 88, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIONES I, VI Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 8, 9, 14, 16, 22 APARTADO A FRACCIONES I Y VIII, 23 FRACCIÓN III Y 30 FRACCIONES I, V, XXX Y XXXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 10, 11, 14, 15, 18, 19 FRACCIÓN I Y 69 FRACCIÓN I DE LA LEY NÚMERO 239 PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en su Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática, señala en el Objetivo 3.1. Que es necesario contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social; el fortalecimiento del Estado de Derecho y la Cultura de la Legalidad, actualizar el marco jurídico del estado con decretos que perfeccionen la actuación de las instituciones gubernamentales, así como garantizar el bienestar de la sociedad y promover la cultura de la legalidad, a través del respeto a las instituciones y con ello dar certeza jurídica. Asimismo, se establece que la cultura desempeña un papel fundamental en el desarrollo al mejorar la vida de las personas a través del bienestar, reconociendo que las prácticas culturales, el patrimonio y las expresiones artísticas son esenciales para la formación y transmisión de valores que fortalecen las identidades de los pueblos de Guerrero.

Que el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Además, la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dispone que se atenderán de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales culturales y ambientales para garantizar el progreso y el bienestar de sus habitantes, implementando las acciones necesarias para asegurar el ejercicio de dichos derechos.

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA "SEMANA ALTAMIRANISTA"

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, señala que, para el ejercicio de las atribuciones de la persona titular del Poder Ejecutivo, que comprende el estudio, planeación y despacho de los asuntos de la administración pública estatal, se auxiliará de secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones que señalen la Constitución Local, la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables en la entidad.

Que la Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, establece que las autoridades responsables de su aplicación son la Gobernadora Constitucional del estado, la Secretaría de Cultura y los Ayuntamientos; las cuales deben mantener coordinación para planificar, elaborar, ejecutar, cumplir y evaluar programas y estrategias que fomenten el desarrollo cultural y artístico en el estado, asegurando que la política cultural sea eficiente en sus respectivos ámbitos de acción.

Que la Ley Número 239 también señala que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, conducirá y coordinará la formulación, ejecución y evaluación de la política cultural estatal, organizando e impulsando festivales culturales y artísticos orientados al desarrollo y promoción de las expresiones culturales del estado, con proyección a nivel nacional e internacional. Asimismo, promover la colaboración interinstitucional entre los tres niveles de gobierno para lograr una difusión amplia de los eventos correspondientes.

Que el 31 de mayo de 1988, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero en la edición No. 44, el Acuerdo que Instituye la Semana Altamiranista del Estado de Guerrero, como un festival cultural que se lleva a cabo en el último bimestre de cada año con sede en la ciudad de Tixtla, para estudiar y difundir la obra de Ignacio Manuel Altamirano; quien fue un escritor, periodista, militar, abogado, político, docente y diplomático mexicano, originario de Tixtla antes perteneciente al estado de México hoy Guerrero, quien estudio en el Instituto Literario de Toluca, gran defensor del liberalismo, dedicado a la docencia en la Escuela Nacional Preparatoria, Escuela Superior de Comercio y Administración, así como la Escuela Nacional de Maestros, quien fundó El Correo de México y la revista literaria El Renacimiento.

Que la semana Altamiranista es la mayor fiesta que revalora la vida y obra del ilustre guerrerense Ignacio Manuel Altamirano, realizada en el municipio de Tixtla de Guerrero, en donde las ciudadanas y ciudadanos disfrutan de la literatura y eventos culturales, presentaciones artísticas que fomentan la obra ilustre de Altamirano. Escritor de novelas, cuentos y poesías entre las que destacan: Clemencia (1869), La Navidad en las Montañas (1871), El Zarco (1901, póstuma), Cuentos de Invierno (1880), Rimas (1872), entre otras.

Que Ignacio Manuel Altamirano Guerrerense honorable que fue capaz de traspasar fronteras entre los géneros literarios, impulsor de la educación, convencido que ésta era la mejor forma de combatir la barbarie, apoyando siempre la enseñanza laica, gratuita y obligatoria. Maestro en toda la extensión de la palabra, impulsor de la democratización de la educación, caracterizado por su pasión sobre el conocimiento que lo llevó a construir un mosaico teórico que va desde los trabajos periodísticos como: artículos, crónicas o biografías hasta escritos historiográficos, donde sostuvo la tesis de que la historia nacional es una lucha entre la democracia y la oligarquía.

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA "SEMANA ALTAMIRANISTA"

Que, en el año 2023, se realizó la "34 Semana Altamiranista", evento que honró el 189 aniversario del natalicio de Ignacio Manuel Altamirano, lo que destaca la importancia de la gestión cultural y de mejorar el desarrollo cultural del estado. Por esta razón como titular del Poder Ejecutivo del estado, y con la finalidad de optimizar la Semana Altamiranista y su desarrollo artístico, considero necesario reforzar la coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, en el apoyo de permisos para el uso de espacios públicos, servicios públicos, así como de proporcionar elementos de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil que permitan brindar confianza y seguridad a la ciudadanía y el mejor de las actividades del festival.

Que para establecer una mejor organización de la Semana Altamiranista, se deja sin efecto el Acuerdo que Instituye la Semana Altamiranista del Estado de Guerrero de fecha 31 de mayo de 1988, para establecer con más precisión la participación de las autoridades responsables en la realización de las actividades culturales, que incluyen a la titular de Poder Ejecutivo, la Secretaría de Cultura y el Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, quienes deberán actuar de manera coordinada conforme a lo dispuesto en la Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA "SEMANA ALTAMIRANISTA".

Artículo Primero. Se instituye la "Semana Altamiranista" como un festival cultural que se llevará a cabo en el último bimestre de cada año con sede en la ciudad de Tixtla, para estudiar y difundir la obra de Ignacio Manuel Altamirano.

Artículo Segundo. El H. Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, brindará el apoyo necesario con los permisos de uso de espacios públicos, la colaboración con los servicios públicos que se requieran para llevar a cabo cada una de las actividades y/o eventos culturales programados para el festival, así como proporcionar elementos de seguridad pública, movilidad y protección civil, para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos.

Artículo Tercero. Es responsabilidad de la Secretaría de Cultura, en coordinación con el H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, llevar a cabo las actividades culturales de la "Semana Altamiranista".

Artículo Cuarto. La Secretaría de Cultura destinará y ejecutará los recursos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA "SEMANA ALTAMIRANISTA"

Segundo. Se abroga el Acuerdo que Instituye la Semana Altamiranista del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 31 de mayo de 1988, en su edición No. 44.

Dado en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", el inmueble ubicado en el número 62, en Boulevard René Juárez Cisneros, Colonia ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, capital del estado de Guerrero, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

Rúbrica.

LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. ANACLETA LÓPEZ VEGA.

Rúbrica.

LA SECRETARIA DE CULTURA

MTRA. AÍDA MELINA MARTÍNEZ REBOLLEDO

Rúbrica.